Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

obra de Iglesia de Parroquia; y siendo facultativo de
Dignidad episcopal tender en sitio que eligiese alg
negarse dha proposicion ocurriria ya la esperanza que
dixe) como impracticable si la Iglesia no contubiese apt
capacidad para Magnifica Iglesia a que se siguien
el grave inconveniente (escollo en que Innumerables
otros tales) de hacer mas larga la duracion de Pertinencia
la Silla de la Dignidad episcopal a esta ciudad (en
de tubo su Eleccion el Apostol Santiago) como la Ciud
ua Catedral de España que engrandese y llenase a
esta ciudad) porque en tal caso si permanece esta Igle
Parroquial se diria no ser decente ni capaz pues si lo
fue en los pasados Siglos; no empero en la opulencia de
los presentes, a no permanecer se pediria nueva Ere
de Iglesia para Catedral a lo que atendiendo alos
conforme se admite lo propuesto por la Referida Ex
Exmo - Obispo Dean y Cavildo; advirtiendo que para
la Venerania del dho a pedir mas para expedida Par
roquia se debia entender Genuina expresa Y
Figurosamente la exclusiva de qualquier otro Dro
Materia accion, Respecto y Venerio que Incumbe
se a visto en tiempo ni acontecim.to alguno en nuestra
ni Venerania mas que el dho a pedir y conseguir
mas asistencias ni cantidades que las expresadas
Ochenta y quatro mil rs. para concluir la expresada
fabrica de ayuda de Parroquia = Don Nicolas Joseph
Garro Garcia de Caceres

Señor Marqual Madrid Sirvase Vm. de poner en no
ticia de la ciudad que por esta Conferencia no
concurre al cavildo en que se de tratar de la